

¿Tu empresa exporta a Europa?

Este es el momento de prepararte

El pasado miércoles 22 de septiembre, la Comisión Europea presentó una propuesta que modifica los plazos de entrada en vigor del Reglamento de Productos Libres de Deforestación (EUDR). Según el nuevo planteamiento, las grandes y medianas empresas deberán cumplir con la norma a partir de diciembre de 2025, mientras que las micro y pequeñas empresas contarán con un año adicional, hasta diciembre de 2026.

Además, la Comisión propone un periodo de transición de seis meses sin sanciones, que se aplicaría desde enero de 2026. La propuesta pasará ahora al Parlamento Europeo y al Consejo, que deberán revisarla y aprobarla. Hasta tanto, el reglamento vigente sigue contemplando la aplicación para todas las empresas en diciembre de 2025.



Nuestro equipo realiza diagnósticos integrales sobre el estado actual de los procesos de cada empresa, identifica brechas y apoya su cierre para asegurar el cumplimiento con los requerimientos europeos. Nuestro alcance abarca todos los aspectos del EUDR, con especial énfasis en cumplimiento legal, trazabilidad y derechos humanos, tanto en las operaciones propias como en las cadenas de suministro.

Gracias a la coordinación directa con nuestras oficinas en Europa y al conocimiento profundo del sector agro en América Latina, ofrecemos una asesoría práctica, actualizada y con visión global.

En CMS Colombia, como parte de CMS Global —una de las firmas legales más grandes de Europa—, acompañamos a los exportadores latinoamericanos que buscan garantizar su alineación con el EUDR:



- Cacao



- Soya



- Cauchoo



- Ganado



- Palma de aceite



- Madera



- Café

¡Contáctanos!



Daniela Vergel

Socia

T (601) 325 1114

E daniela.vergel@cms-ra.com



Tatiana Londoño

Counsel

T (601) 325 1114

E tatiana.londono@cms-ra.com